

EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculisiores sunt inimicitie juxta libertatem. TACITO DE GERMANIA.

Núm. 566.

BUENOS AIRES, LUNES 29 DE AGOSTO DE 1831.

[Precio 3 reales.]

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Lucero.

En los núms. 559 y 551 de su ilustrado periódico se indicó la conveniencia y necesidad de publicar los nombres de los que condenaron á muerte al inocente Sargento Mayor D. Manuel Mesa; y habiéndome penetrado de la importancia de esta idea, no he omitido paso ni diligencia alguna para traer el proceso original. Lo he conseguido, y me tomo con este motivo la libertad de suplicar á V. se sirva insertar en un solo número de su expresado periódico las adjuntas copias que comprenden la confesion del finado Sr. Mesa, la conclusion fiscal, el nombramiento del consejo de oficiales generales, la gran defensa que se hizo en favor del acusado, el pronunciamiento del consejo, los dictámenes del Auditor general, y la aprobacion del Gobierno.

Saluda á V. con toda atencion—
UN FEDERAL.

CONFESION

De la benemérita Sargento Mayor del regimiento N. 3 de Milicias de Campaña D. Manuel Mesa. es la aprestada causa criminal que sirvió de pretexto á los anacronismos del 1.º de Diciembre para quitárselo la vida en la plaza pública de esta ciudad, como á un delincuente.

Inmediatamente el Sr. Coronel Juez fiscal, con asistencia del presente secretario, pasó al cuartel del batallón de Cazadores Núm. 2, donde se hallaba arrestado el Sargento Mayor del regimiento Núm. 3 de milicias de campaña, y héchosele saber que iba á ser juzgado en consejo de guerra de oficiales generales, le fué preguntado bajo palabra de honor si prometía decir verdad en cuanto le fuere preguntado—dijo: que sí prometía.

Preguntado—su patria, nombre, empleo, religion y estado—dijo: ser natural de Montevideo, su nombre D. Manuel Mesa, su empleo Sargento Mayor de línea en el regimie to de cañillería 3.º de campaña, su religion católica, apostólica, romana; de estado casado.

Preguntado—¿en donde fué preso y por qué causa?—dijo: que habia sido tomado prisionero en las Palmiras, cerca del pueblo del Paraguay, en circunstancias que marchaba con una division que mandaba en jefe el capitán comandante D. Luis Mo-

lina, con destino á reunirse con D. JUAN MANUEL ROSAS á la otra parte del Arroyo del Medio, y que ignora el motivo porque fué atacado por las fuerzas del Sr. coronel Suarez que lo tomó prisionero, y que de allí ha sido remitido á esta capital.

Preguntado—¿con qué objeto iba á reunirse á D. JUAN MANUEL ROSAS, y por qué orden se hallaba en aquella division y marchaba con ellas?—responde: que ignora el objeto con que marchaba á reunirse con ROSAS, porque la gente que él declaraba habia reunido y marchaba con ella, lo habia sido en virtud de orden del expresado ROSAS, de quien habia recibido la de incorporarsele.

Preguntado—¿en qué lugares, y de qué medios se valió para hacer esa reunion?—dijo: que en el departamento de la Guardia del Monte reunió 30 hombres de los dispersos de su regimiento que se hallaron en la accion de Navarro cuando la derrotó el Ex-Gobernador BORRERO, y con ellos marchó al punto del Collojon, donde reunió á los dispersos de las otras divisiones hasta el número de 230, ó 240, por orden de D. JUAN MANUEL ROSAS.

Preguntado—¿si despues de esa reunion ha tenido algun encuentro con las tropas del Exmo. Gobierno de esta Provincia?—dijo: que á mas de este último, tuvo otro antes, en la laguna de Coloranque, con una division fuerte que ignora quien la mandaba.

Preguntado—¿qué otros oficiales de línea han sido tomados prisioneros en su compañía últimamente?—dijo: que de línea no ha sido tomado otro que el que declara en la division de su mando pues el capitán D. Manuel Céspedes, que se halla preso en este mismo cuartel, es de milicias retiradas.

Recomendado—¿por qué dice que ignora la causa porque ha sido preso, cuando en su propia declaracion confiesa que ha tenido dos acciones de guerra contra las tropas del Gobierno de la Provincia, y ha hecho reuniones en virtud de órdenes del caudillo D. JUAN MANUEL ROSAS para atacar el orden y tranquilidad de esta provincia?—responde: que las reuniones las habia hecho á virtud de las órdenes del jefe que le habian dado y reconocer, y que hasta la fecha no se le ha dado á reconocer otra autoridad que aquella; que las dos veces que ha sido atacado, lo ha sido por sorpresa.

Recomendado—¿porque dice que hasta esta fecha no se le ha dado á reconocer otra autoridad que la del Ex-Gobernador BOR-

REGO y D. JUAN MANUEL ROSAS, cuando de publicidad notoria, ha sido informado el declarante del suceso ocurrido el primero de Diciembre, en que fué depuesto del mando por la *voluntaria asamblea* el Ex-Gobernador BORRERO, y ejecutado por lo mismo en Navarro, cuyas tropas dispersas confiesa haber reunido en el Collojon despues de aquel suceso?—dijo: que él dependia de su jefe inmediato el teniente coronel D. Gervasio Espinoes, por cuyo conducto se le habian hecho saber aquellas órdenes, y no se le ha comunicado ninguna otra en contrario, y que habia oido decir que una fuerza armada habia quitado el anterior Gobierno.

Recomendado—¿porque dice que él no ha tenido otras noticias que las que le ha comunicado su inmediato jefe, cuando una comision expresa del Exmo. Gobierno fue dirigida á la reunion en que él se hallaba al Sud, de donde fue disuelta sin admitir las benéficas, humanas y piadosas proposiciones que se le hacian?—dijo: que es verdad que fue esa comision pero que llegó en circunstancias que habia recibido órdenes de su Comandante general D. JUAN MANUEL ROSAS para no entrar en tratados, sino entender directamente con aquel jefe; y consiguiente á esto habia sido la contestacion que dió á los Sres. comisionados.

Preguntado—¿por qué autoridad habia obtenido el capitán D. Manuel Céspedes el titulo de ministro de la guerra, con que se denominaba en la division en que se hallaba?—dijo: que el jefe Molina lo habia llamado desde el pueblo de Dolores para que le llevase la pluma; pero que no habia oido decir que tuviese ese título.

Cargo. ¿Porque siendo un oficial de tropa de línea veterano, reunió las milicias de esta provincia para conducir las fuera del territorio de esta provincia, traicionando sus deberes y obediencia jurados á la patria?—dijo: que él, la reunion la habia hecho por los motivos que deja dichos, y que como militar obedecia ciegamente la autoridad de su jefe.

Recomendado—¿por qué se escuda con las órdenes de su jefe, cuando la obediencia racional tiene sus limites, y no hay ningun artículo de ordenanza que obligue á obedecer al traidor, al rebelde y al malvado, en cuyo caso se hallan los jefes que ha citado?—responde: que él no los ha conocido por tales, porque habian sido nombrados por la Sala de Re-

presentantes y por la union de los pueblos.

Preguntado—¿si sabe las penas à que es acreedor el que propende à la insurreccion del país, el que es causa de hacer derramar la sangre de sus conciudadanos, y el que ataca la autoridad reconocida por el pueblo?—*responde*: que sabe la pena, pero que él no ha cometido ninguno de esos delitos, porque él ha sido mandado; y que no ha atacado à nadie, antes bien à lo han atacado. Con lo que concluyó su confesion; y dijo ser de edad de cuarenta y dos años: y habiendosele leído, dijo ser la misma que tenia dada, en la que se ratificó y firmó ante el Sr. juez fiscal y presente secretario.

AGUIRRE.

MANUEL MESA,
Fulgencio Gudiñ, secretario.

CONCLUSION FISCAL DEL JUEZ DE LA CAUSA.

Excmo. Sr. Ministro de Guerra y General en Jefe.

El coronel que suscribe, fiscal nombrado en la causa que se les sigue à los oficiales aprendidos en la accion de 7 del corriente por la division del norte en las *Palmiras*, ha meditado el contenido del proceso, y la naturaleza de la causa; y no resultando comprendidos en ella otros oficiales de línea que el Sargento Mayor D. Manuel Mesa, por no existir entre los presos D. José Montes; y que D. Manuel Céspedes, que ha sido capitán de milicias retirado, no aparece con otro caracter que el de un simple paisano, en cuya clase debe ser juzgado con los otros reos por el tribunal à qui correspondía; ha creído de su deber el fiscal ponerlo en conocimiento de S. Ex. el Sr. Ministro con lo actuado, para que en mérito de ello se digné, si lo tiene à bien, ordenar sea juzgado el referido Sargento Mayor D. Manuel Mesa por el consejo de guerra de oficiales generales, sin aguardar à otros tramites dilatorios, por la calidad del delito y la notoriedad con que ha sido ejecutado.

El fiscal se detendria inoficiosamente si se empeñara en demostrar la urgencia de abreviar las formas, cuando ellas no produccion en la practica mas grado de evidencia que el esclarecimiento de unos hechos públicos de que es testigo esta provincia entera; y que seria solo con el objeto de comprobar el cuerpo del delito que es manifiesto à todos de un modo autentico; pues para apicar la pena à un reo que está en su declaracion convicto y confeso, basta que no exista duda de que el crimen se cometió, y de que él es el delincuente.

La reunion de los grupos armados en la campaña, asociados con los indios salvajes, y capitaneados por el Sargento Mayor Mesa, es de publicdad notoria; las degradaciones que han ejecutado en el territorio de la provincia lo saben todos sus habitantes, y la lamentacion de los vecinos honrados por los males que han sufrido, es

demasiado sensible para dejar de ser sabido generalmente: la sangre que se ha derramado pide una satisfaccion justa; y el Sargento Mayor Mesa no dá otro descargo en su confesion que decir que cuanto ejecutó fue por orden de sus gefes Rosas, Molina y Espinosa, reconociendo en aquellos una autoridad competente, con ultraje à la dignidad y obediencia debida al Excmo. Gobierno de esta provincia.

Es por todo esto, que el fiscal ha creído urgente castigar esos delitos para escarmiento de los otros malvados, y contener los males que pueden seguirse de la lentitud en estos juicios, que en lo militar son de su naturaleza sumarios y ejecutivos, tanto por la calidad del crimen, como porque el pernicioso ejemplo que dá un oficial anarquico es de trascendencia funesta à la subordinacion y disciplina de la tropa que en estas circunstancias urge con mayor empeño conservarla à todo trance.

Concluy pues el fiscal en consideracion de lo espuesto, y de lo que ministra el proceso, en aplicarle al Sargento Mayor D. Manuel Mesa la pena de muerte, dictada por la ordenanza del ejército en el tratado 8, tit. 10, art. 26; si la superior inteligencia del Excmo. consejo lo considerase arreglado.

Buenos Ayres febrero 13 de 1829.

José Maria Aguirre.

NONBRAMIENTO DEL CONSEJO DE OFICIALES GENERALES.

Buenos Ayres, Febrero 14 de 1829.

Se nombra para componer el consejo de oficiales generales, que se reunirá à las 8 de la noche en el salon de esta Fortaleza, para juzgar y sentenciar la presente causa, al Sr. general D. Matias Zapiola, como presidente; y vocales los coroneles D. Manuel Correa, D. Manuel Rojas, D. Vicente Dupuy, D. José Videla, D. Roman Antonio Deca, y el teniente coronel D. Isidoro Larraya, à quienes se avisará por el Sr. inspector general encargado del Estado Mayor del Ejército.

P. A.

Se pasaron las órdenes.—

Alvarez.

REUNION DEL CONSEJO.

En Buenos Ayres, à catorce de Febrero de mil ochocientos veisete y nueve, en virtud à la superior orden que antecede, se reunieron los SS. vocales que componen el Excmo. Consejo de oficiales generales, siendo presidente el Sr. coronel mayor D. Matias Zapiola, y vocales los SS. coroneles D. Vicente Dupuy, D. Manuel Rojas, D. Roman Antonio Deca, D. José Videla, D. Manuel Correa, y el teniente coronel D. Isidoro Larraya, en el palacio de S. E., con asistencia del Sr. auditor de guerra, y la del fiscal y defensor, el Sr. Dr. D. Pedro Somellera, y el comandante del regimiento 16 de caballeria de línea D. Juan Pascual Martinez, para sentenciar en la causa del mayor Mesa; y para que conste se pone por diligencia.

DEFENSA A NOMBRE DEL REO.

Excmo. Sr. Presidente y vocal del Consejo.

El defensor nombrado por el sargento

mayor D. Manuel Mesa, recomienda à la consideracion del Sr. Presidente y vocales del consejo, que al tiempo de su fallo se tenga presente à su protegido, que ha sido un guerrero desde el año diez por la causa de la Independencia, así como dos campañas que tiene hechas al Sud sobre los bárbaros, es cuanto tengo que esponer.

Juan Pascual Martinez.

SENTENCIA.

José Maria Aguirre.

Hallándose el acusado, sargento mayor Mesa, sumamente convencido del delito de que es acusado y reunido à los bárbaros, es mi voto *sea deshonrado y fusilado*, con arreglo à las ordenanzas del ejército.

Isidoro Larraya.

Hallándose el acusado convencido del crimen de que es acusado en este caso, y convencido de haberse unido à las tribus salvajes, naturales enemigos de esta provincia; le condeno à que sufra la pena de muerte, *previa la degradacion*, de conformidad à lo que previenen las ordenanzas generales en este caso.

Manuel Correa.

Hallándose convencido el reo, sargento mayor Mesa, del delito de traicion y sedicion, escudillando reuniones de barbaros à incorporárselos à un número considerable de anarquistas, y batiéndose con las tropas que el gobierno habia mandado para tranquilizar la campaña, es mi voto, y le condeno à que sea degradado, con las formalidades de estilo, y pasado por las armas, para escarmiento de los malvados, segun lo previenen las ordenanzas y leyes militares.

José Videla.

Hallándose el acusado, sargento mayor Mesa, convicto y confeso del delito de rebelion y traicion, es mi voto en conformidad en todas sus partes con el dictamen del juez fiscal.

Roman A. Deca.

Resultando de lo actuado en este proceso que el acusado sargento mayor Mesa, está convicto y confeso de haber escudillado gente armada, haberse asociado al bandido Molina en reunion con los salvajes para hostilizar la provincia como lo ha hecho, y desconociendo el gobierno constituido en la capital, lo condeno à que sea *abdicado*, precediendo la degradacion, con arreglo à lo dispuesto en la ordenanza del ejército.

Manuel Rojas.

Resultando el acusado sargento mayor D. Manuel Mesa convicto y confeso de haber perturbado el órden, desobediendo à las autoridades constituidas y hostilizandole la campaña con los bárbaros, lo condeno à la última pena, precediendo su degradacion, con arreglo à las ordenanzas del ejército.

Vicente Dupuy.

Hallandoy el acusado convencido de haberse reunido con fuerza armada à los indios salvajes para hostilizar la provincia, lo condeno à que sufra la pena de horca, precediendo de la degradacion.

José Zapiola.

Habiéndose formado por el Sr. Coronel D. José María Aguirre el proceso al sargento mayor D. Manuel Mesa, acusado del delito de traición y rebelión, y héchose por dicho señor relacion de todo lo actuado al consejo de guerra de Sres. oficiales generales celebrado en este día; después de oída la conclusion fiscal; y defensa de su procurador, y encontrándolo convicto y confeso del delito de que es acusado, uniéndose á los barbaros para hostilizar el país, y tomándole con las armas en la mano, le ha condenado el consejo de guerra de Sres. oficiales generales á la pena de ser ahorcado, con arreglo á lo que previene la ordenanza del ejército en el art. 26, tit. 10, trat. 8.º, precedida la degradación.

Buenos Aires Febrero 14 de 1829.

JOSÉ ZAPIOLA.
Manuel Rojas.
José Videla.
Isidoro Larrazo.
Vicente Dupuy.
Román A. Daza.
Manuel Correa.

Habiéndose concluido el consejo de guerra de Sres. oficiales generales, y mandándose agregar la defensa del procurador, que entregó en el acto del juicio, el Sr. fiscal lo hizo extender por diligencia. Buenos Aires Febrero 14 de 1829.

Immediately se mandó pasar esta causa á manos del Sr. Ministro de Guerra y General en jefe; pero siendo tarde de la noche, se verificó la entrega el día siguiente por la mañana con el oficio de remision del Sr. Presidente del consejo; y para que conste por diligencia lo firmo en Buenos Aires á 15 de Febrero de 1829.

Aguirre.

OFICIO DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO, AL MINISTRO DE GUERRA.

Tengo el honor de acompañar á V. S. para que sea elevado al superior conocimiento, el proceso formado contra el sargento mayor D. Manuel Mesa, con la sentencia pronunciada por el consejo de guerra de oficiales generales que tuvo la honra de presidir.

El que suscribe saluda al Sr. Ministro á quien se dirige con las mayores protestas de consideración y respeto.

Buenos Aires, febrero 15 de 1829.

JOSÉ ZAPIOLA.

Sr. Ministro Secretario de los Departamentos de Guerra y Marina.

Buenos Aires, febrero 15 de 1829.

Pase al auditor.

PAZ.

DICTAMEN DEL AUDITOR GENERAL.

Sr. General.

El auditor cree que V. S. debe elevar este proceso en consulta al superior gobierno, con arreglo á lo que dispone el art. 21, lib. 6.º, tratado 1.º de las ordenanzas. Buenos Aires, febrero 16 de 1829.

Somellera.

Exmo. Sr.

El general en jefe del ejército de la capital tiene la honra de elevar al conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador delegado el proceso juzgado y sentenciado en consejo de guerra de oficiales generales contra el sargento mayor D. Manuel Mesa, reo de traición y rebelión, á efecto de que si mereciere la aprobación del Gobierno, se proceda al cumplimiento de lo dispuesto en ella.

El General en jefe que suscribe saluda á S. E. el Sr. Gobernador con su mayor respeto.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1829.

JOSÉ MARIA PAZ.

Exmo. Gobierno delegado de la provincia.

Buenos Aires 15 de Febrero de 1829.

Pase al auditor.

Díaz Velez.

DICTAMEN DEL AUDITOR GENERAL.

Exmo. Sr.:

El auditor general de guerra en vista del proceso formado contra el sargento mayor D. Manuel Mesa, acusado de los delitos de sedición, insurrección, resistencia con fuerza armada á las armas de la Provincia, y union con los indios barbaros para devastar su campaña, como se ha hecho, dice: que conceptuando justa y arreglada la sentencia que contra dicho sargento mayor ha pronunciado el consejo de guerra de oficiales generales, y el Sr. general en jefe pasa en consulta á V. E. es de dictamen que, aprobando dicha sentencia, devuelva V. E. el proceso al general en jefe á los efectos consiguientes. Buenos Aires, Febrero 15 de 1829.

Pedro Somellera.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1829.

Como dice el auditor general.

BROWN.

José Miguel Díaz-Velez.



DOCUMENTO OFICIAL.

La publicación que hace el LUGAR de los documentos, es oficial.

Buenos Aires Agosto 25 de 1831.

De conformidad con el propuesta por el Gefe de Policía, se revoca el artículo 13 del bando de 16 de Abril de 1821, debiendo aplicarse la multa de veinte pesos á todo el que galopare, no siendo por exigencia del servicio público, en distancia de diez cuerdas de la plaza de la Victoria á todos rumbos, ó en su defecto, dentro dias de arresto. Comuníquese y publíquese.

ANTHORENA.

VARIACIONES DEL CAMBIO,

Desde el 22 hasta el 27 de Agosto.

Table with exchange rates for various goods like Onzas de rostro, Idem patrias, Pesos fuertes, etc.

PUERTO.

ENTRADAS.

Bergantin nacional MERCEDITAS, capitán O'Brein, de la Bahía. Goleta paquete oriental AOUILA PRIMERA, de Montevideo.

Llegados á Montevideo.

Bergantin sardo COLOMBO, de Génova el 28 de Mayo, y de Gibraltar el 17 de Junio, con vino, papel &c.

Bergantin sardo CRISTINA, de Genova el 26 de Mayo y de Gibraltar el 11 de Junio, con vino &c.

SALIDAS.

Barca inglesa BYKER, capitán Bruce, para Liverpool.

PARA SORIANO Y CAPILLA DE MERCEDES

El deute PELIZ DESVINO... El deute PELIZ DESVINO... Admite carga, y pasajeros, por las casacas tiene comodidades... PARA TRIAR, currarse á la Calle de Balcarce, número 16.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO

FUNCION EXTRAORDINARIA,

Hoy Lunes 20 del corriente.

A BENEFICIO DEL SR. JUAN R. INSTIA.

COMETA DE ESTE COLLITO.

Se representará por primera vez, una tragedia nueva del celebre MARTINEZ de LA ROSA, titulada...

MORAYMA.

El mencionado cenea hacer el analisis de dicha tragedia... En seguida, el Sr. Vico, cantará una oria del mostro moztar, coronado el todo de la función una patipiza nueva en un acto, titulada...

DESTRUCCION DEL MUNDO

COMETA DEL AÑO 22.

El cometa, asunto de que se ha ocupado los literarios de Europa, y que hasta ahora ha causado la gran preocupación á los sabios, ha suministrado asunto á un poeta español por medio de dicha patipiza ridicularizar los fantásticos, que demudado pobres de espíritu, sus por lo común el lenguaje de los franceses que se arrovan de su credulidad para estarlos. Así es que el beneficiado cree que el ilustrado pueblo de Buenos Aires gustará á su representación si el mayor recelo de que venga el cometa y acuda á lo que se pensó un raro divertimento se riva de semejantes patipizas. Los señores aficionados serán preferidos hasta las 10 del día de la función. A LAS 9.

INTERESANTE

A los especuladores.

El hermoso establecimiento conocido por casa de Diezmos, se vende: refitido de 7 28 mil pesos anuales. Su localidad, los almacenes para cuatrecambres, graneros y otro ramo de comercio, la recomendarán. Las personas que gusten ver el inventario y tasación hecha en 1817, pueden concurrir á la casa de remate de Medrano y Gonzalez calle de la Florida No. 19.

AVISO.
A administración de la Sociedad rural, ha señalado el Jueves próximo, 1.º de Setiembre, a las 4 de la tarde, para la junta general de accionistas.
Buenos Ayres, Agosto 29 de 1831.

BANCO.
POR disposición del Directorio se convoca a los SS. accionistas a asamblea general para el Miércoles 31 del corriente, a las cinco de la tarde; y se espera concurrir a ella, para tratar asuntos de suma importancia que se les ha expresado en una circular.
Agosto 27, 1831.

Miguel Muñoz.

AVISOS.

AVISO DE LA POLICIA.
Debiendo exhumarse los cadáveres que existen en el Hospital, de la Sociedad, "en cuyo cuartel de defunciones" se han conducido al cementerio del norte, se avisa al público por si algunos que tuviesen en algún sitio los restos de algun pariente ó persona que los interese y quisiesen conducirlos por si pueden ocurrir el lunes, 29 del corriente, en que debe practicarse dicha exhumación.
Buenos Ayres, agosto 26 de 1831.

AVISO.

EN los tardes de los días 5, 6 y 7 del corriente, al trancite mes de Setiembre, bajo los portales de la Casa de Justicia se han de celebrar almuerzos y remate, de la casa propia de Da. *Móris del Rosario Barreto*, sita en el bajo, 4 cruces del río Núm. compuesto su terreno de 15 y media varas de frente al este y 22 de fondo al oeste, tocado en 12,002 pesos 3 reales; lo que se verificará de órden del Sr. Juez de primera instancia Dr. D. Francisco Planes, á pedimento de la intereada. Las personas que gusten pueden ocurrir á ver los terrenos que á oficina del que suscribe. Buenos Ayres Agosto 26 de 1831.

Miguel Mogrocejo.

BANCO.

Hoy lunes descontará el Banco por ser festivo el martes 23.

AVISO DE LA POLICIA.

Habiendo llegado á noticias de este departamento que en la Calle de la Reconquista en los sites de la casa núm. 77 un extranjero, sin tener los de-pachos superiores habia establecido una oficina de ensapador de oro y plata, se le ha ordenado cese en el precitado ejercicio. Lo que se avisa al público para su inteligencia.
Buenos Ayres, agosto 28 de 1831.

AVISO AL PUBLICO.

POR superior disposición se saca á remate en la Colectoria General, el terreno de propiedad, por el término de un año. Las personas que se hubieren dirigido sus propuestas firmadas y cerradas á dicho oficio, hasta las 12 del día 29 de Agosto inmediato, en cuya hora se abrirán y publicarán á presencia de los que concierne al acto, y en seguida se elevarán á la superioridad para la resolución que corresponda.
Buenos Ayres, Julio 29 de 1831.

Straetano.

OJO

A LA BUENA CALIDAD.

EN el almacén N. 67 frente á donde fué el Cuartel
Azúcar blanca á 3 y medio reales
Idem terciada á 3 id.
Id. blanca seca á 4 id.
Arroz entero y blanco á 2 y medio.
Con otros varios renglones á precios muy cómodos.

AVISO INTERESANTE

EN LA Calle del Peru núm. 97 frente al Comandante, se venden muy concienzudos los aceites de lampara muy puros, denominados del Real Jergo; su Julzura es tal que parecen bañados en almívar y son muy buenos después de cocidos

SE VENDE O SE CAMBIA

POR cualquier artículo que convenga y aun por muebles, una CHACRA en terrenos arrendados. El que se interese por ella ocurrirá á casa de los SS. J. J. Arriola y Ca. en donde se impondrá el pormenor y su valor no excederá de 3000 pesos.

AVISO

Los abajo firmados, habiendo formado una asociación, vendida sus capitales y alioses, Calle de la Florida núm. 6, tienen el honor de prevenir al comercio de esta plaza, que con arreglo á su contrato de sociedad, la nueva casa, que se girará bajo la firma de Roque y Lebon, queda desde ahora responsable al exacto cumplimiento de los dichos contratos y obligaciones subscritas individualmente por cada uno de los socios, á épocas anteriores á su presente asociación. Buenos Ayres 25 de Agosto de 1831.

Roque y Lebon.

REMATES.

Por Gidaz y Ca.

Calle de la Reconquista Núm 32.
Hoy Lunes 29 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematará el mas alto precio, un elegante surtido de efectos de tienda y almacén, cuyo pormenor es como sigue: Pañuelos de lanilla, paños finos, entre finos y de la tierra, lienzo ancho y angostos, medias de lana y de algodón, bramanes, cocas finas, bastidor, lunetas, coletas de hilo, bramanes de hilo, cocas de colores, cintos de hilera, zaracas en caso obscuro, gorras de lana, manguos azulés, tiradores de punto, arpilleras, pañuelos de seda y algodón, vestidos de muselina bordados, paraguas de seda y algodón, cajas de broches, cubiertos finos, gorras de cuero, cuellos y capas de capa.

Para almacén.

Naypes finos, azúcar blanca seca, té hipson, bandjes, harina de Nete America, cajones de lienzos surtidos, aceite en botijuelas y damajuanas, y otros infinitos renglones, que se verán el tiempo de la venta.

Por los mismos.

Calle de la Victoria No. 206.

El MIERCOLES 31 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, seguirá el remate principado el Viernes 26 del corriente, de una partida de yerba misionera, azúcar blanca seca, té hipson, cebada en bolsos, paños finos, y otros efectos que se verán al tiempo de la venta.

Por Medrano y Gonzales.

Calle de la Florida No. 18.

El MIERCOLES 31, á la hora de costumbre, se ha de rematar por cancelación de cuentas, un surtido de efectos: el pormenor es como sigue:

Paños finos y regulares, bayetas, bayetones, bramanes, lienzo, zaracas, tiradas, lienzos finos, muselinas blancas y de colores, pañuelos de floce a lana, duchos de yerbas, brines blancos y apломados, costones, jielos blancos y de colores, prunlas, lanilla negra y azulés, de chaz para chalecos, pañuelos de espumilla, de chos negros de la India, medias de seda y de algodón, mu-elinas para belados, cocos finos, velos de punto de seda, pañuelos merinos, peinetas de carey, y otras muchas cosas, que se verán al tiempo de la venta.

Igualmente.

Yerba paraguayá, dicha de paraguay, arroz, almión, acitunas, tabaco negro, loza en canas, cigarros havanos de los Doz Amigos, y otras cosas.

En seguida,

Se venderá el mejor postura los restos de un almacén zapateria que consiste en zapatos de señora de cabretilla y de tafete, dichos por hombre embotinados y de una suela, dichos para niños, y una partida de barajas que se venderá indispensablemente.

Por Tomas Gowland y Ca.

Calle de la Reconquista No. 63.

El Miercoles 31 del corriente á la hora de costumbre se ha de rematar á la mas alta postura un buen surtido de efectos, y al mismo

tiempo perción de calzado inglés con adición, por cuenta de aseguradores. A las 11.

POR LOS MISMOS.

El primero del entrante mes, se rematará á la mejor postura la balandra *CARMEU*, el presente surta en la boca del Riachuelo frente al muelle, sobre la casa de *VENIDA*. Este buque es de 25 á 30 varas de eslora y está actualmente en estado de navegar. Los SS. que se interesen, la pueden ver en el punto indicado. Se rematará á las 4 y media en punto.

Por los mismos.

El Viernes 29 del entrante 8 de Setiembre, se rematará por Joida de los intereseados, por el precio mas ventajoso, la fragata nacional "BIEN VENIDA". El presente surta en balizas exteriores. Este buque es de 400 toneladas, y está completamente forrado y curado en cobre, acaba de llegar da alta mar, y se halla bien provisto de todo, como se verá por el inventario que estará de manifiesto en casa de los rematadores, de-se el Martes próximo. Merece bien la atención de los que quieran emprender un viaje con mullas, por estar dispuesto todo á bordo como para este cargamento. Los SS. que gusten ir á bordo, se las importe de su estudio, se sentirán avisados á los rematadores el día anterior al en que quieran ir para poder disponer que les faciliten la lancha del buque, sin gasto ninguno.

El remate se efectuará en la casa remate calle de la Reconquista No. 63, á las doce en punto.

Por Lavalle y Macome.

Núm. 34, Calle de Pabud.

El Jueves 1 de Setiembre se rematará á la mejor postura un surtido general de efectos nobles, cuyo pormenor se dará despues.

Por J. J. Arriola y Ca.

Para el Jueves 1 de Setiembre á las 11 y media de la mañana, calle de la Plata Núm 34, y perteneciente á una señora inglesa que irá para mudarse del país, se han de vender en su reserva á la mejor postura varios muebles, que se manifestarán mañana.

Por Martín Martínez y Ca.

(No 8, calle de la Florida.)

Hoy Lunes, 29 del corriente agosto, á las 11 en punto, se rematará á la mejor postura un surtido general de efectos para tienda y almacén, su pormenor es como sigue.

Brines, lixos y azarados, arpilleras, paños de toda calidad, zaracas, lienzo y bramanes, bramanes muy finos, tiradas de hilo negro y azul, cocas, costones, almionico, costas rosas y apломadas, paños de todas clases, percales, zaracas obscuro y de otras pintas, listados finos para vestidos, mangos obscuros, bramanes, lienzo am-trancos azarados anchos y angostos, cotillas para chalecos, muselinas bordadas, lanilla azarada, negras y azules, pañuelos de lapuz de diferentes clases, tela choca de algodón de diversas pintas y calidades, corlitas de algodón para vestidos, mantiles, servilletas, pañuelos de seda de bolillo, estambres, pañetas de telen chinos, y grandes espumilla en piezas, mabones, amarillos y azules, rosa hecho, pantalones de punto, chisicos de seda, naypes de varias clases, sombreros finos ingleses en cuyones al mej y precio, y un número de artículos, que se verán al tiempo de la venta.

Para almacerarios.

Azúcar, té de varias calidades, arroz, harina de N. A. yerba paraguay, aceitunas, cigarros de la Havana y de Virginia, idem correntino, vino carlos, idem de Bourdeaux, aguardiente, colico en damajuanas, miel de la Havana en medias pipas y en domyanas, ginebra de Holanda, papel para cartas, y una multitud de artículos que se verán al tiempo de la venta.